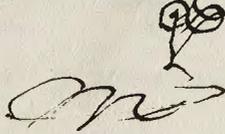


Quande V. m. con
Jmilla, y Octubre 4 de
1821. C. P.

Exo. Ab. de Hdad


quis dia del mes de
y uno; Reunido los
m. en vista de un oficio
de la misma; Se acordó
salas capitulares y opin
brar no oficio. En
dedos individuos: Comis.
maxim. Carrion y Numa
de J. portillo y quidem
se mandó excusarla
de present. encargandole
lo a cumplir —
drio. J. acue y de
y en vista de las petic.
de J. Guard. S. de
en actividad de le base
de solo encarga en
uniformidad, Rio. de

Presidente y Ayuntamiento de esta Villa

en el ramo, que
la dha. Junta, con la asignacion de tres d. diarios pagad.
de los fond. de Sanidad y en un defecto de los del comun —
se mandó J. parando dos individuos de este Ayuntamiento a casa
de Pedro Jimenez de Herrera recaudador de lo J. en el año
anterior y reparo de otro. del jefe Político p. a gastos del
Cordon de Sanidad, ajuntan la guerra, y lo J. exento en
su poder de dicho reparo, y lo que queda por cobrar se
vaya poniendo adyudicia de la Junta Municipal

